



RESOLUCIÓN No. 2155 30 de enero de 2025

"Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes por Categorías (Juvenil B, C y D, Mayores y Master) de Natación con Aletas, en Piscina, con invitación internacional"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en el **"Campeonato Nacional Interclubes por Categorías (Juvenil B, C y D, Mayores y Master) de Natación con Aletas, en Piscina, con invitación internacional"**, a realizarse en la ciudad de Villavicencio del 6 al 9 de marzo de 2025. **Selectivo Campeonato Mundial Juvenil (Chios Grecia)** y **Control de la Selección Colombia World Games 2025 (Chengdú, China)**.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La Organización del **"Campeonato Nacional Interclubes por Categorías (Juvenil B, C y D, Mayores y Master) de Natación con Aletas, en Piscina, con invitación internacional"**, estará a cargo de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS), con el apoyo de la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta - (LISUBMETA).

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en las Piscinas Olímpicas, Coliseo José Eustasio Rivera.

Teléfono Móvil: 3203657611

E-mail: fedecas.colombia@hotmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1. Director General: Sr. William Peña, presidente Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

2.2. Director General de la Organización: Sr. Efraín Ardila Quintana, presidente de la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta - (LISUBMETA).

2.3. Coordinador Organización del Evento: Sr. Alexander García Ramírez, entrenador departamental de la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta - (LISUBMETA).

2.4. Delegado Técnico FEDECAS: Dr. Álvaro Hugo Polo Lozada, vicepresidente Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

2.5. Delegado FEDECAS: Sr. William Peña, presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

2.6. Juez Principal Federado: Sra. Yenny Xiomara Mendoza Cordero, miembro de la Comisión Nacional de Juzgamiento - FEDECAS.

2.7. Dirección Médica: Se anunciará en el evento.

2.8. Médico oficial del evento: Se anunciará en el evento.

2.9. Responsable de la Organización: Federación Colombiana de Actividades

RESOLUCIÓN No. 2155 **30 de enero de 2025**

Subacuáticas – (FEDECAS), con el apoyo de la Liga de Actividades Subacuáticas del Meta - (LISUBMETA).

- 2.10. Autoridades Disciplinarias(jurado):** Serán las designadas por el Órgano de Administración y podrán ser el director general, el delegado técnico FEDECAS, el delegado FEDECAS y un delegado de las autoridades de juzgamiento designado por el juez principal federado, nombrado en el Congreso Informativo. Capítulo II, Artículo 15. Parágrafos 1, 2, 3, 4, 5, y 6 del Código Disciplinario FEDECAS y Art. 8 de la Ley 49 de 1993.
- 2.11. Autoridades de Juzgamiento:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas de FEDECAS.
- 2.12.** La participación de jueces, así como del personal de apoyo y logístico requerido por los organizadores de eventos Federados, debe estar validada mediante su afiliación a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la Ley.
- 2.13.** Las Ligas que cuenten con nuevos jueces nacionales y que los deseen inscribir para su participación en el evento, deberán enviar el listado con el comprobante de pago y número de transacción generado en la plataforma correspondiente a la ficha deportiva FEDECAS el día **viernes 21 de febrero de 2025 antes de las 12:00 m.** al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com y en la misma fecha enviar al correo juezaletas@gmail.com de la Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas, el listado de jueces postulados a participar no mayor a tres candidatos, el cual debe ser en papelería oficial y estar debidamente firmado por el presidente de la respectiva Liga. La Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas deberá enviar el listado de los jueces avalados por cada Liga para participar en el Torneo el día **martes 25 de febrero de 2025** al correo fedecas.colombia@gmail.com.
- 2.14.** Las Ligas participantes deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte). Se tendrán en cuenta únicamente los jueces que estén con su ficha deportiva FEDECAS activa a la fecha de cierre de inscripciones y que hayan sido avalados por la Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas.

3. ESCENARIO:

Las competencias del "**Campeonato Nacional Interclubes por Categorías (Juvenil B, C y D, Mayores y Master) de Natación con Aletas, en Piscina, con invitación internacional**", se desarrollarán en las Piscinas Olímpicas, Coliseo José Eustasio Rivera.

RESOLUCIÓN No. 2155 30 de enero de 2025

4. **VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo con las tarifas establecidas en la **Resolución No. 2151 de enero 24 de 2025** de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), cada Club deberá consignar:

Tabla de tarifas Año 2025	
Concepto	VALOR
Ficha deportiva FEDECAS (incluye carnet digital), Deportistas, Jueces Nacionales, Entrenadores, Buceo Deportivo y Buzo de Seguridad, hasta el 28 de febrero de 2025 - Nuevos y Antiguos.	\$ 110.000
Seguro de Accidentes Personales, obligatorio para todos los Federados (Entrenadores y Jueces de todas las modalidades, Instructores y Deportistas de Apnea - Buceo - Natación con Aletas - Pesca Submarina y Safeties). PÓLIZA 1: El valor de esta póliza, será válido únicamente para las modalidades mencionadas anteriormente. Si un Federado participa en dos modalidades o más debe pagar y activar la modalidad de mayor valor. NOTA: ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE LOS ENTRENADORES, JUECES Y DEPORTISTAS QUE DURANTE EL AÑO PARTICIPEN EN TORNEOS DE HOCKEY O RUGBY DEBERÁN REALIZAR LA ACTIVACIÓN Y EL PAGO DE SU FICHA DEPORTIVA INICIAL COMO DEPORTISTAS EN DICHAS MODALIDADES, CON EL FIN DE EVITAR UN DOBLE PAGO DE LA PÓLIZA.	\$ 51.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES.	\$ 582.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES, solo para clubes entre 1 y 3 deportistas a inscribir.	\$ 350.000
Inscripción por Deportista (Piscina).	\$ 108.000
Se permitirá el pago extemporáneo para Inscripción por Deportista (Piscina) que no haya sido inscrito en la fecha límite establecida, con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria y, podrá realizarse hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma (este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas. NOTA: SI REQUIEREN HACER INSCRIPCIÓN ADICIONAL DE PRUEBAS DESPUÉS DEL CIERRE INICIAL DE UN DEPORTISTA INSCRITO TENDRÁ EL MISMO VALOR. (NO ES PERMITIDO CAMBIO DE PRUEBAS).	\$ 54.000
Inscripción por cada Equipo de Relevos, por Prueba y Categoría (Todas). Ramas Femenina, Masculina y Mixta (Piscina).	\$ 57.000
Se permitirá el pago extemporáneo para Inscripción de Equipos de Relevos, por Prueba y Categoría (Piscina) que no hayan sido inscritos en la fecha límite establecida, con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria y, podrá realizarse hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma (este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 28.000
Pago adicional por consignaciones nacionales locales	\$ 16.886
Pago adicional por consignaciones a través de cajero multifuncional	\$ 7.485
Pago adicional por consignaciones a través de corresponsal bancario	\$ 10.698

RESOLUCIÓN No. 2155 30 de enero de 2025

4.1. FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago con el número de transacción generado en la plataforma, relacionando el nombre completo y número de documento de quien(es) corresponde el pago de la ficha deportiva FEDECAS, cartas de libertad y paz y salvos, de sus clubes afiliados participantes al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día **martes 18 de febrero de 2025**, antes de las 03:00 p.m.

Una vez validados los pagos y activadas las fichas deportivas FEDECAS; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org en la sección Modalidades – Natación con Aletas

Concepto	Fecha
Pago Ficha deportiva FEDECAS <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Febrero 18.
Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	Febrero 25.
Cierre de Inscripciones	Febrero 27.
Pago extemporáneo para la inscripción por Deportista y, de Equipo de Relevos, por Prueba y Categoría que no haya sido inscrito en la fecha límite establecida, con un incremento del 50% adicional sobre los valores definidos en esta convocatoria.	Hasta Marzo 1 antes de las 12:00 m.

- Al realizar el pago de la Tarifa extemporánea para inscripción al evento, se solicitará la planilla de inscripción con la información requerida en la misma, con el fin de que Colombia Acuática realice la inscripción hasta el mismo **sábado 1 de marzo a las 11:59 p. m.**

5. PAGOS:

- 5.1. El valor de la inscripción, más el valor de la transacción nacional y/o de otros bancos (si aplica) de cada club, debe realizarse en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)**. Se debe enviar copia de la consignación y del RUT del Club al correo electrónico: contabilidad.fedecas@hotmail.com especificando Club que realiza la consignación y detallando listado de deportistas.
- 5.2. El **Valor de la Ficha Deportiva FEDECAS:** Debe realizarse en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com, con el número de transacción generada en la plataforma, relacionando el nombre completo y número de documento de quien(es) corresponde el pago de la ficha. *(De acuerdo a lo contenido en la Resolución Fedecas No.2151 de enero 24 de 2025), lo cual debe ser enviado a través de su Liga.*

RESOLUCIÓN No. 2155 **30 de enero de 2025**

- 5.3.** Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador antes o durante la Reunión Informativa, el delegado de cada Club debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, hasta el día **martes 18 de febrero de 2025**. (Decreto Coldeportes No.1085, Resolución FEDECAS No. 1775 del 30 de julio de 2.019 y Circular Externa No.009 del Ministerio del Deporte del 26 de junio de 2024), **lo cual debe ser enviado a través de su liga**.
- 5.5.** Las Ligas deben estar al día con el pago del 25% correspondiente a la anualidad año 2025 antes de realizar la inscripción y tanto las Ligas como los Clubes deben tener su Reconocimiento Deportivo vigente, para que sus clubes afiliados puedan participar en los eventos deportivos programados en el Calendario FEDECAS/CMAS-2025.
- 5.6.** Toda la comunidad deportiva, deportistas, entrenadores y jueces deben estar Federados, de lo contrario no harán parte del evento y solo podrán estar ubicados en las graderías.

**RESOLUCIÓN No. 2155
30 de enero de 2025**

6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

6.1. Congreso Informativo: se realizará el día **jueves 6 de marzo de 2025** a las 07:00 p. m. en el Complejo Acuático - Instalaciones de la Liga - (LISUBMETA), al mismo se deben presentar los delegados con el documento de acreditación en físico el cual debe ser en papelería oficial y estar debidamente firmado por el presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga donde se encuentre afiliado cada Club.

Al finalizar la reunión, todos los delegados deben firmar el acta del Congreso Informativo.

Congreso Informativo	Marzo 6 de 2025	Instalaciones de la Liga - (LISUBMETA)	07:00 p. m.
Calentamiento	Marzo 7 de 2025	En la mañana	07:00 - 08:00 a. m.
		En la tarde	04:00 - 05:00 p. m.
Jornadas de Competencia		En la mañana	08:10 a. m.
		En la tarde	05:10 p. m.
Calentamiento	Marzo 8 de 2025	En la mañana	07:00 - 08:00 a. m.
		En la tarde	04:00 - 05:00 p. m.
Jornadas de Competencia		En la mañana	08:10 a. m.
		En la tarde	05:10 p. m.
Calentamiento	Marzo 9 de 2025	En la mañana	07:00 - 08:00 a. m.
		En la tarde	04:00 - 05:00 p. m.
Jornadas de Competencia		En la mañana	08:10 a. m.
		En la tarde	05:10 p. m.

6.2. PROGRAMACION EVENTOS INTERCLUBES DE TRES DIAS PARA PISCINA - JUVENILES B-C-D - MAYORES Y MASTER

El "**Campeonato Nacional Interclubes por Categorías (Juvenil B, C y D, Mayores y Master) de Natación con Aletas, en Piscina, con invitación internacional**", se realizará en tres (3) días y seis (6) jornadas, iniciando la primera jornada el día 07 de marzo en horas de la mañana, así:

RESOLUCIÓN No. 2155
30 de enero de 2025

JORNADA No. 1			JORNADA No. 2		
Prueba	Categoría	Género	Prueba	Categoría	Género
800 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M	400 Inmersión	Juvenil B - C - D	M
800 Superficie	Mayores y Master	F/M	400 Inmersión	Mayores	M
400 Inmersión	Juvenil B - C - D	F	200 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M
400 Inmersión	Mayores	F	200 Superficie	Mayores y Master	F/M
4X50 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M	50 Bialeas	Juvenil B - C - D	F/M
4X50 Superficie	Mayores y Master	F/M	50 Bialeas	Mayores y Master	F/M
			100 Inmersión	Juvenil B - C - D	F
			100 Inmersión	Mayores	F
JORNADA No. 3			JORNADA No. 4		
Prueba	Categoría	Género	Prueba	Categoría	Género
100 Inmersión	Juvenil B - C - D	M	50 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M
100 Inmersión	Mayores	M	50 Superficie	Mayores y Master	F/M
400 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M	200 Bialeas	Juvenil B - C - D	F/M
400 Superficie	Mayores y Master	F/M	200 Bialeas	Mayores y Master	F/M
100 Bialeas	Juvenil B - C - D	F/M	200 Inmersión	Juvenil B - C	F
100 Bialeas	Mayores y Master	F/M	200 Inmersión	Mayores	F
4X100 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M	4X200 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M
4X100 Superficie	Mayores	F/M	4X200 Superficie	Mayores	F/M
JORNADA No. 5			JORNADA No. 6		
Prueba	Categoría	Género	Prueba	Categoría	Género
50 Apnea	Juvenil B - C	F/M	100 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M
50 Apnea	Mayores	F/M	100 Superficie	Mayores y Master	F/M
1500 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M	400 Bialeas	Juvenil B - C - D	F/M
1500 Superficie	Mayores	F/M	400 Bialeas	Mayores y Master	F/M
200 Inmersión	Juvenil B - C	M	4X50 Apnea	Juvenil B - C	MIXTO
200 Inmersión	Mayores	M	4X50 Apnea	Mayores	MIXTO
4X100 Multiple	Juvenil B - C - D	MIXTO	4x100 Bialeas	Juvenil B - C - D	MIXTO
4X100 Multiple	Mayores y Master	MIXTO	4x100 Bialeas	Mayores	MIXTO

7. PREMIACIÓN:

7.1 Al deportista se le entregara medalla dorada, plateada y bronceada de acuerdo a su registro de tiempos que realice en cada una de las pruebas individuales o relevos, en su respectiva categoría.

7.2 Se entregará trofeo al Club y/o Liga que alcance el Título de Campeón,



RESOLUCIÓN No. 2155 30 de enero de 2025

Subcampeón y tercer Lugar, de acuerdo a las medallas obtenidas por sus deportistas.

8. REGLAMENTACIÓN: La presente convocatoria adopta

- 8.1.** La Resolución No. 2152 de enero 27 de 2025.
La Resolución No. 2153 de enero 27 de 2025.
- 8.2.** La Resolución de tarifas para el año 2025, Resolución No. 2151 de enero 24 de 2025.
- 8.3.** La presente competencia se rige por las Reglas técnicas de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas, C.M.A.S. y por el reglamento vigente FEDECAS para la modalidad y mediante la participación al evento de esta convocatoria cada participante ya sea club, liga o deportista individual, con su inscripción afirma conocer y acepta respetar y acatar estrictamente las normas que rigen la competencia.
- 8.4.** Todo deportista participante en el evento debe registrar en la plataforma homologado mínimo 08 días antes del pago de las inscripciones. Esto con el fin de que pueda ser activado y habilitado a tiempo para su inscripción al evento.
- 8.5.** Toda solicitud de homologación debe ser enviada al correo institucional de la Federación y será entendida su aceptación en horarios de oficina, teniendo claro que toda la información del deportista debe ser la correcta y que los documentos subidos a la plataforma deben ser en los formatos establecidos y estar debidamente diligenciados.
- 8.6.** Todo deportista que no quede inscrito en la fecha oficial de cierre de inscripciones prevista en esta convocatoria, lo podrá hacer de manera extemporánea siguiendo lo estipulado en la Resolución No. 2151 de enero 24 de 2025 "*Por medio de la cual se establecen los valores y tarifas para el año 2025*".

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario